



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

### No. 131 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 02 MAY 2016

#### VISTOS

Informe N° 003-2016-ST-COPROSEC-JORGE BASADRE de fecha 14 de abril de 2016 emitido por el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 407-2016-OPP/MPJB de fecha 03 de marzo de 2016 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 25 de abril de 2016 y,

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objeto asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de Seguridad Ciudadana, a fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, la Resolución Ministerial N° 10-2015-IN de fecha 9 de enero de 2015, aprobó la Directiva 001-2015-IN que aprueba “Los Lineamientos, para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana”;

Que, mediante Informe N° 003-2016-ST-COPROSEC-JORGE BASADRE la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana;

Que, con Informe N° 407-2016-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la certificación de disponibilidad presupuestal, señalando la estructura presupuestal correspondiente al año 2016, asignando el monto de S/15,288.00 para la ejecución del Plan de Trabajo, recomendando durante su ejecución se realice el uso óptimo y racional del presupuesto asignado, siendo la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos responsable de la supervisión y monitoreo; por lo que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 25 de abril del 2016 dispone la proyección del acto resolutorio;

Estando a los considerandos expuestos y a lo señalado por el punto 8.1 del numeral 8 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB mediante el cual se confiere atribuciones al Gerente Municipal;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Jorge Basadre, que en anexo forma parte de la presente resolución, con un presupuesto ascendente a S/15,288.00 (Quince mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo a la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, siendo responsable de la supervisión y monitoreo de su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CC.  
OAJ  
OPP  
GAF  
GDSSP  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL

